



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 12 de septiembre de 2019 dirigidas al Secretario General y a las Presidencias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

En violación directa de la Carta de las Naciones Unidas y de sus mismísimos propósitos y principios, en flagrante desprecio del Consejo de Seguridad y en grave violación del derecho internacional humanitario, Israel, la Potencia ocupante, persiste en aplicar sus medidas ilegales de colonización y en formular sus amenazas directas de anexionar el territorio palestino que ha venido ocupando militarmente durante más de 52 años.

Tras las reiteradas y provocadoras amenazas anteriores de anexas asentamientos israelíes establecidos ilegalmente en la Ribera Occidental Ocupada, incluida Jerusalén Oriental, el Primer Ministro israelí ha formulado otra amenaza cínica e inquietante. El 10 de septiembre, en el contexto de su frenético electoralismo y su retórica implacable e incendiaria contra el Estado de Palestina y el pueblo palestino, el Primer Ministro declaró su intención de, en caso de ser elegido, aplicar la soberanía israelí al valle del Jordán, en la Ribera Occidental Ocupada, y anexionarlo, llamando a la zona la “frontera oriental de Israel”.

La comunidad internacional no puede permanecer en silencio ante semejantes amenazas directas y flagrantes planes de agresión. El derecho internacional debe ser respetado y defendido. Hay que recordar a Israel que no es el soberano del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de que no tiene derecho soberano alguno sobre nuestra tierra.

Israel es la Potencia ocupante y está sujeto a las obligaciones prescritas por el derecho internacional humanitario, concretamente el Cuarto Convenio de Ginebra, y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, que sigue violando de manera deliberada y sistemática. Después de más de 52 años, decir que esta ocupación beligerante es ilegal en todas sus manifestaciones es poco, ya que existe y persiste solo sobre la base de graves violaciones del derecho internacional.

Rechazamos los intentos de Israel de alterar ilegal y forzosamente la demografía, el carácter, la identidad y el estatuto jurídico del territorio palestino



ocupado desde junio de 1967, incluida Jerusalén Oriental, que no tienen ningún efecto jurídico. Ese territorio sigue ocupado, hecho reiterado e inequívocamente afirmado por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, la Corte Internacional de Justicia y la comunidad internacional en casi su totalidad. Nada ha cambiado ese hecho, y todas las acciones emprendidas por Israel para ejercer su control, jurisdicción y soberanía en nuestro territorio, incluidas las amenazas y las medidas de colonización y anexión, son ilegales y nulas.

La prohibición internacional de adquirir territorio por la fuerza es inviolable. No puede haber excepciones. El Consejo de Seguridad ha sido sumamente claro al respecto a lo largo de los decenios, y sus resoluciones siguen siendo válidas y deben ser respetadas. El Consejo ha reafirmado ese principio en muchas de sus resoluciones, incluidas, entre otras, las resoluciones [242 \(1967\)](#), [338 \(1973\)](#), [465 \(1980\)](#), [476 \(1980\)](#) y [478 \(1980\)](#), y tan recientemente como en la resolución [2334 \(2016\)](#), en la que el Consejo subraya que “no reconocerá ningún cambio a las líneas del 4 de junio de 1967, incluso en lo que respecta a Jerusalén, que no sean los acordados por las partes mediante negociaciones”.

Sin embargo, lamentablemente, la histórica falta de rendición de cuentas a este respecto ha permitido y fomentado la impunidad israelí. La inacción de la comunidad internacional y su incapacidad para imponer siquiera consecuencias mínimas, por no hablar de sanciones, a Israel por su flagrante desafío del Consejo de Seguridad y violaciones del derecho internacional, incluidos crímenes de guerra no han hecho más que reforzar la errónea convicción de la Potencia ocupante de que es un Estado que está por encima de la ley, al que no se aplican las reglas y normas internacionales.

Las decisiones y acciones recientes de la actual administración de los Estados Unidos, en total desprecio de la ley, las resoluciones de las Naciones Unidas y el consenso internacional de larga data sobre la solución biestatal respecto de la frontera de 1967, no han hecho más que envalentonar a Israel en su impunidad. Las acciones emprendidas en relación con la Jerusalén Oriental Ocupada y el Golán Sirio Ocupado han sido muy flagrantes a ese respecto. Aunque en todo el mundo se los condena rotundamente, es claro que esos actos, el apoyo ciego y la desestimación del derecho internacional han exacerbado los crímenes, la retórica y la incitación, que han alcanzado una magnitud sin precedentes. De hecho, la declaración del Primer Ministro israelí de que esperará “para aplicar la soberanía a que se dé a conocer el plan político del presidente [Trump]” que vincula los dos esquemas demuestra hasta qué punto estas políticas han reforzado un entorno permisivo en el que Israel cree que puede violar la ley arbitrariamente y nunca rendir cuentas de ello.

Todo esto ha ido en detrimento del pueblo palestino, que sigue viéndose privado por la fuerza de sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación, la libertad y la independencia; en detrimento de las perspectivas cada vez más remotas de lograr una solución justa para el conflicto israelo-palestino; y en detrimento de la paz y la seguridad, en los planos regional y mundial. Es un círculo vicioso que ha dañado la credibilidad y la autoridad del Consejo de Seguridad y el orden internacional basado en normas. Como se ha dicho a menudo en el Salón del Consejo de Seguridad, debemos reiterar que la cuestión de Palestina sigue siendo una prueba decisiva para la viabilidad y la eficacia del derecho internacional y del sistema internacional en su conjunto.

Urge poner fin a esta impunidad y a esta locura, que no puede sino agravar este conflicto ya de por sí desastroso y causar más pérdidas y sufrimiento humanos. La comunidad internacional debe actuar de conformidad con sus obligaciones y con el consenso de larga data sobre los parámetros de una solución justa, duradera y amplia de conformidad con el derecho internacional, las resoluciones pertinentes, la

Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto. Permanecer de brazos cruzados es injustificable, inaceptable e inmoral.

Ya es hora de hacer que Israel, la Potencia ocupante, rinda cuentas de sus violaciones del derecho internacional. Debe movilizarse la voluntad política para imponerle consecuencias por seguir despreciando e incumpliendo las resoluciones de las Naciones Unidas. Los crímenes, las provocaciones y la incitación de los que hoy somos testigos no pueden tolerarse ni excusarse. Las flagrantes amenazas y los planes de anexión de Israel hacen que la acción internacional sea aún más urgente.

Exhortamos al Consejo de Seguridad a que defienda y reafirme sus resoluciones pertinentes y actúe de inmediato para aplicarlas. Los Estados también deben actuar para cumplir sus obligaciones y responsabilidades de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes, incluida la resolución [2334 \(2016\)](#), en la que se exhortó explícitamente a todos los Estados a que establecieran una distinción, en sus relaciones pertinentes, entre el territorio del Estado de Israel y los territorios ocupados desde 1967. Deben tomarse medidas serias y prácticas.

El Consejo de Seguridad no puede permitir que se pisotee la prohibición de la adquisición de territorio por la fuerza, piedra angular del orden jurídico internacional, lo que permitiría seguir pisoteando los derechos de los pueblos, desestabilizando aún más la región y desbaratando el sistema internacional y sus principios fundamentales. Los peligros de esta situación no deben subestimarse. Pedimos que se condenen inequívocamente las amenazas y violaciones de Israel y que se emprenda una acción inmediata y se adopten medidas concretas para poner fin a esta impunidad. Solo así podrá poner fin a esta ocupación ilegal, poner fin a esta injusticia y hacer realidad una paz justa y duradera.

La presente carta se suma a nuestras 674 cartas relativas a la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el territorio del Estado de Palestina. Estas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 ([A/55/432-S/2000/921](#)) y el 9 de septiembre de 2019 ([A/ES-10/827-S/2019/717](#)), componen una relación sucinta de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Riyad Mansour**
Embajador y
Observador Permanente
del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas